

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

El certificado de profesionalidad es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

Un certificado de profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral.

Los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional, y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.

Cada certificado de profesionalidad acredita una cualificación profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español. Se estructura en unidades de competencia, siendo cada una la unidad mínima acreditable para obtener un certificado.

El objetivo de los certificados de profesionalidad es:

1.-Acreditar las cualificaciones profesionales o las unidades de competencia recogidas en los mismos, independientemente de su vía de adquisición, bien sea a través de la vía formativa, o mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación

2.- Facilitar el aprendizaje permanente de todos los ciudadanos mediante una formación abierta, flexible y accesible, estructurada de forma modular, a través de la oferta formativa asociada al certificado.

3.- Favorecer, tanto a nivel nacional como europeo, la transparencia del mercado de trabajo a empleadores y a trabajadores.

4.- Ordenar la oferta formativa del subsistema de formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

5.- Contribuir a la calidad de la oferta de formación profesional para el empleo.

6.- Contribuir a la integración, transferencia y reconocimiento entre las diversas ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Implantación de los certificados de profesionalidad en el CCT

La región de Murcia ha sufrido, en estos últimos años, un fuerte impulso de la industria turística con unas buenas perspectivas de futuro, que le dan un carácter estratégico influyendo directamente sobre el resto de sectores económicos de la región. Debido a la consolidación del turismo, año a año, como una de las principales actividades económicas de la Región de Murcia, se está generando una fuerte demanda de profesionales formados y correctamente cualificados que cubran las necesidades del sector

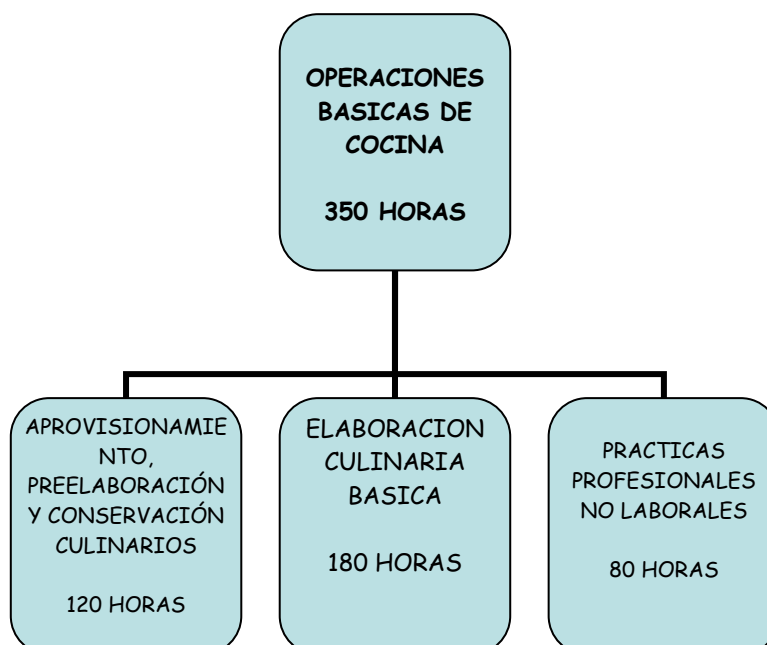
El CCT tiene por objetivo principal la formación dirigida al sector turístico, tanto a los profesionales en activo, denominada formación continua, que quieren ampliar conocimientos o deseen cualificarse o potenciar una mayor tecnificación de su profesión, así como, a aquellas personas que, estando desempleadas, quieren acceder a este sector por primera vez, denominada formación ocupacional. Este tipo de formación, a diferencia de la continua, está teniendo un gran aumento de alumnos e inscritos en las diferentes acciones formativas que desde el centro se están convocando y realizando.

Por este motivo el Centro de Cualificación Turística, tiene como objetivo inmediato desarrollar los Certificados de Profesionalidad dentro de su oferta formativa. Este tipo de enseñanza, subvencionada por el SEF y FSE, hará posible que los futuros alumnos, una vez terminados los cursos, obtengan una titulación académica oficial emitida por la administración competente y adquieran una formación y cualificación óptima.

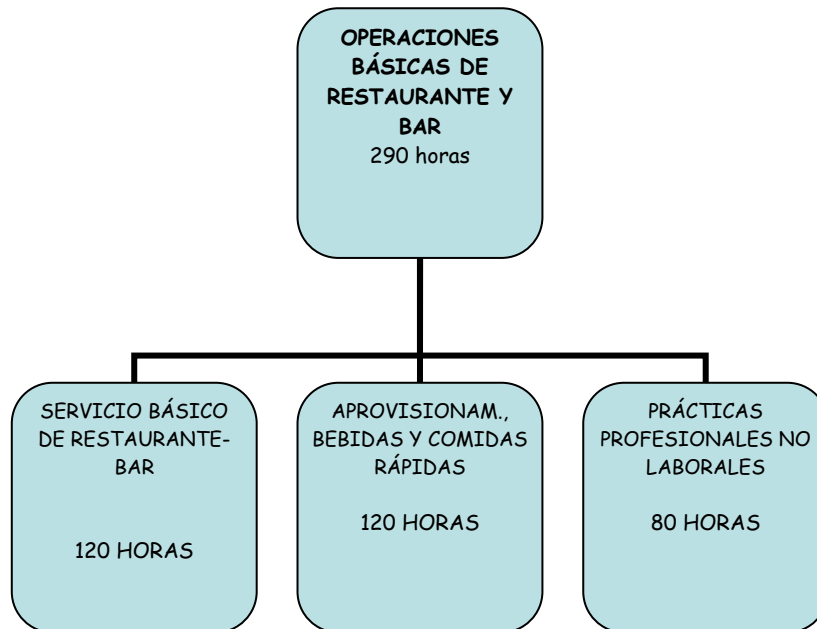
Cada curso está compuesto por módulos, esto presenta una ventaja añadida para el alumno, que puede completar los mismos en cualquier centro homologado del territorio nacional y obtener su certificado de profesionalidad. Propiciando, no solamente una mayor flexibilidad a la hora de programar su formación, sino también la posibilidad de elegir centro y lugar de impartición.

Del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, concretamente de la familia de Hostelería y Turismo, en el CCT se desarrollan continuamente módulos de los siguientes certificados de profesionalidad:

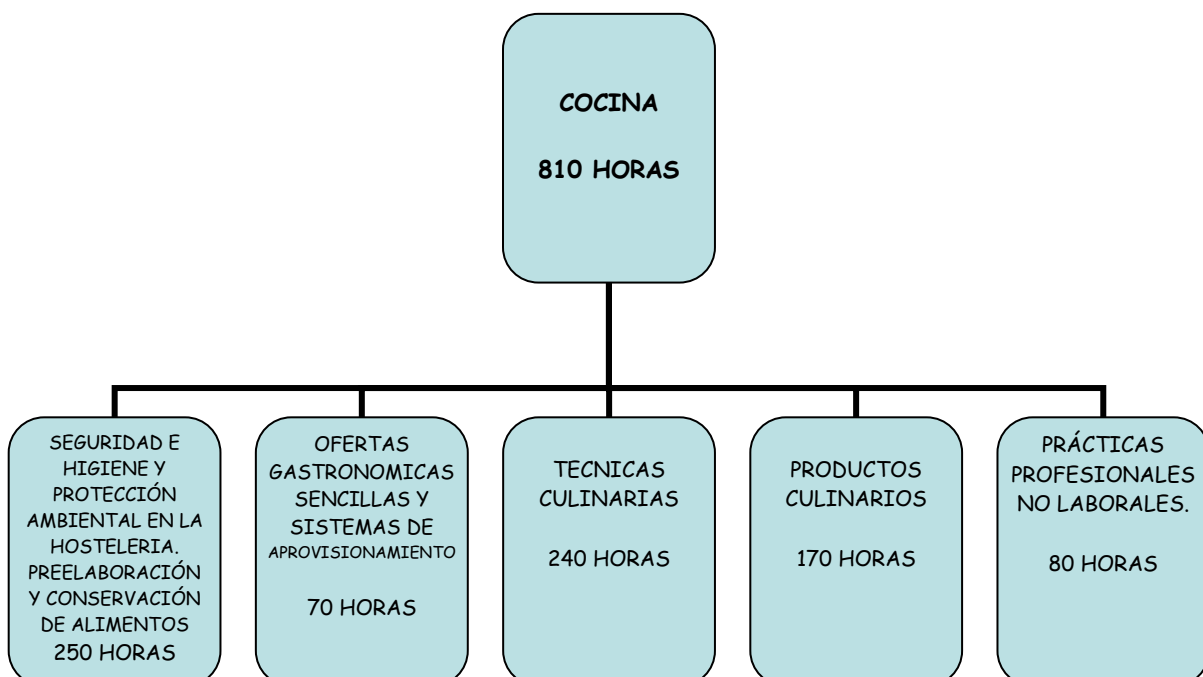
- Operaciones básicas de Cocina



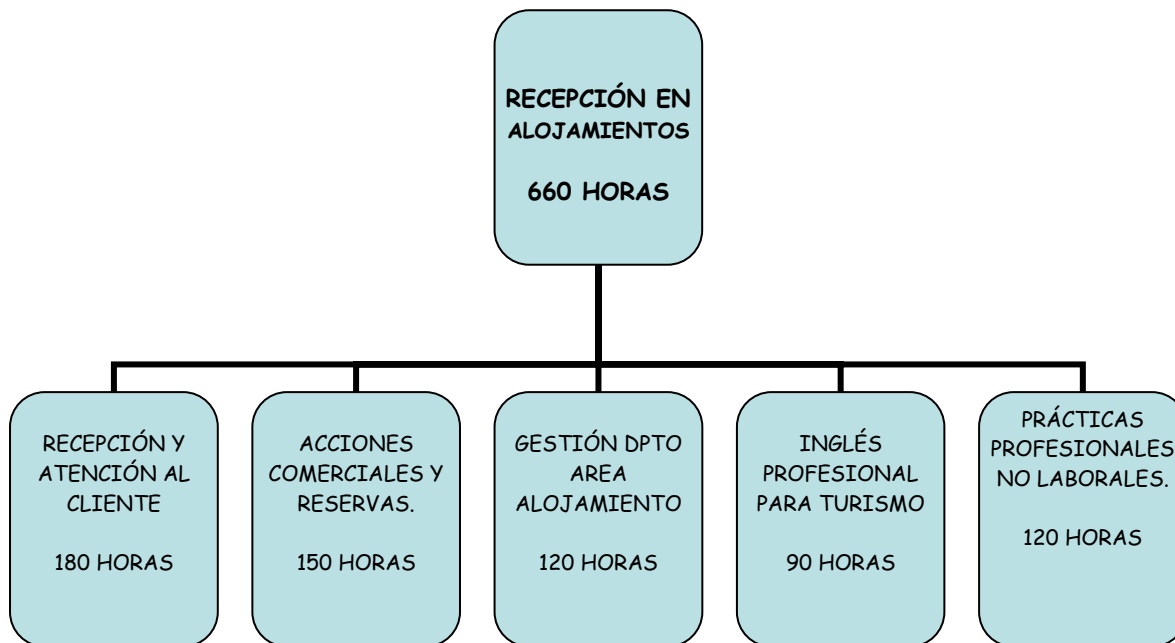
- Operaciones básicas de restaurante y bar



- Cocina



- Recepción en alojamientos



- Creación y gestión de viajes combinados y eventos

